



NOMBRE DEL SISTEMA	CRÉDITOS HIPOTECARIOS
FUNDAMENTO LEGAL PARA RECABAR DATOS PERSONALES.	ARTÍCULO 18. ESTATUTO ORGÁNICO, FRACCIÓN I. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.
FINALIDAD DEL SISTEMA.	CONTROL DE DATOS PERSONALES DEL PERSONAL MILITAR.
PERSONAS A QUIEN SE PUEDE TRANSMITIR LOS DATOS PERSONALES.	
ORGANISMOS A QUIEN SE PUEDE TRANSMITIR LOS DATOS PERSONALES.	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL Y SECRETARÍA DE MARINA.
FINALIDAD DE TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES.	ELABORAR DICTÁMEN DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS.
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL SISTEMA.	SUBDIRECCIÓN DE TRÁMITE DE PRESTACIONES ECONÓMICAS. DEPARTAMENTO DE TRÁMITE DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS.
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE POSEE EL SISTEMA.	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES.
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF), DE LOS LINEAMIENTOS PERSONALES.	30 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
<p>EN CUMPLIMIENTO AL LINEAMIENTO DÉCIMO SÉPTIMO, ASÍ COMO AL SEGUNDO TRANSITORIO DE LOS LINEAMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, A EFECTO DE GARANTIZAR EL USO Y DESTINO DE SUS DATOS PERSONALES, ASÍ COMO IMPEDIR SU TRANSMISIÓN ILÍCITA; SE LE COMUNICA QUE LOS DATOS RECABADOS EN EL ISSFAM, PARA LOS DIVERSOS TRÁMITES QUE ESTÁ REALIZANDO, SERÁN UTILIZADOS PARA TAL FIN Y EN CASO DE TRANSMITIRLOS A PERSONAS DISTINTAS A LOS DESIGNADOS POR USTED, SE REQUERIRÁ DE SU AUTORIZACIÓN EXPRESA.</p> <p>POR LO ANTERIOR, SE LE SOLICITA FIRME DE CONOCIMIENTO, DE LO ANTES MENCIONADO.</p>	

NOMBRE Y FIRMA, DEL QUE RECABA LOS DATOS.

NOMBRE Y FIRMA, DEL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES.